

BANCO DE ESPAÑA

4995 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, del Banco de España, por la que se publica la baja en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada.*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1.5 del Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, aprobado por Real Decreto 84/1993 de 22 de enero, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito:

«Con fecha 5 de febrero de 2008 ha sido inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito la baja de Caja Rural del Duero, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, que mantenía el número de codificación 3083, debido a su fusión por absorción por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.»

Madrid, 8 de febrero de 2008.—El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.

4996 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, del Banco de España, por la que se publica la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de Eurofactor Hispania, S. A., E.F.C.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

«Con fecha 6 de febrero de 2008 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja, por renuncia, con cambio de objeto social, de Eurofactor Hispania, S. A., E.F.C, que mantenía el número de codificación 8912.»

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.

4997 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 13 de marzo de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,5577	dólares USA.
1 euro =	156,45	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,120	coronas checas.
1 euro =	7,4576	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,76580	libras esterlinas.
1 euro =	259,81	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6970	lats letones.
1 euro =	3,5435	zlotys polacos.
1 euro =	3,7140	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,4510	coronas suecas.
1 euro =	32,309	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5727	francos suizos.
1 euro =	109,82	coronas islandesas.
1 euro =	7,9005	coronas noruegas.
1 euro =	7,2555	kunas croatas.
1 euro =	36,8650	rublos rusos.
1 euro =	1,9312	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6616	dólares australianos.
1 euro =	2,6364	reales brasileños.
1 euro =	1,5362	dólares canadienses.

1 euro =	11,0441	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,1261	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.354,21	rupias indonesias.
1 euro =	1.530,75	wons surcoreanos.
1 euro =	16,8037	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9200	ringgits malasios.
1 euro =	1,9281	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,489	pesos filipinos.
1 euro =	2,1494	dólares de Singapur.
1 euro =	48,959	bahts tailandeses.
1 euro =	12,3588	rands sudafricanos.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD DE MADRID

4998 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se modifica y actualiza la autorización a «Eurocontrol, Sociedad Anónima», para su actuación como organismo de control.*

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se autoriza a la empresa Eurocontrol S.A. la actuación como organismo de control en los ámbitos reglamentarios de instalaciones y aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores, instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos, instalaciones frigoríficas, construcción de máquinas con riesgo, elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención, instalaciones de calefacción, climatización y agua cliente sanitaria e instalaciones contra incendios, limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los Reglamentos y normativa técnica especificada en el documento de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación, número 06/EI/077/97, de fecha 6 de junio de 1997 y su anexo técnico rev.1 de la misma fecha.

Segundo.—Mediante Resolución de 27 de enero de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se autoriza a la empresa Eurocontrol S.A. la actuación como organismo de control en el ámbito de elementos e instalaciones de aparatos de elevación y manutención, en la modalidad de grúas autopropulsadas.

Tercero.—Mediante Resolución de 10 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se autoriza a la empresa Eurocontrol S.A. la actuación como organismo de control en el ámbito reglamentario de instalaciones petrolíferas, limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los Reglamentos y normativa técnica especificada en el documento de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación número 06/EI/007/97 y su anexo técnico rev. 3, de fecha 6 de julio de 1997.

Cuarto.—Mediante Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se autoriza a la empresa Eurocontrol S.A. la actuación como organismo de control en el ámbito reglamentario de minería, limitando dicha autorización a las actuaciones reglamentarias enmarcadas en los reglamentos y normativa técnica de carácter estatal especificada en el documento de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación 06/EI/007/97 y su anexo técnico rev. 4, de fecha 24 de marzo de 2000.

Quinto.—Mediante Resolución de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se renueva la autorización a la empresa Eurocontrol S.A. como organismo de control en los ámbitos reglamentarios de: Instalaciones y aparatos a presión, instalaciones eléctricas, instalaciones de almacenamiento de productos químicos, vehículos y contenedores, instalaciones y aparatos para combustibles gaseosos, instalaciones frigoríficas, construcción de máquinas con riesgo, elemento de instalaciones de aparatos de elevación y manutención, instalaciones contra incendios, instalaciones petrolíferas, calidad ambiental (atmósfera, agua y residuos sólidos), instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria y minería.

Sexto.—Don Francisco Menéndez García, en nombre y representación de Eurocontrol, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Zur-